RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO**	**Código:** G-F-2 **Versión:** 12
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Fecha:** 20/09/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: 1206001- Gestión Administrativa	**FECHA DE SOLICITUD: 2/10/2024**
OBJETO: Contratar por precio unitario y sin fórmula de reajuste, las actividades de reparaciones locativas, así como la adquisición de elementos de obra, eléctricos e hidrosanitarios, para la intervención física las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC Sistema de Medios Públicos, sede CAN.	
VIGENCIA Actual: 2024 **Fuente de financiación**: RECURSOS PROPIOS, REC. PROPIOS - ADMON **Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones**: $ 58.500.000 **Código: 2506015, A-02-02-02-005-004-07 Servicios De Terminacion Y Acabados De Edificios, $ 58.500.000**	**VIGENCIA Futura:** N.A **Fuente de financiación**: N.A **Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones**: N.A **Código:** N.A
Este formato debe firmarlo el jefe del área solicitante, que puede ser: Gerente o los Subgerentes o los directores o los Coordinadores de Gestión o los Jefes de Oficina o quien haga sus veces en caso de vacancia definitiva o temporal, según la responsabilidad de ejecución del rubro descritas en el Plan Anual de Adquisiciones.	
VALOR TOTAL: $ 58.500.000 más Gravamen a los Movimientos Financieros	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA: CC 51.815.011- Maria Constanza Riveros Aldana	
MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA	
Diligenciar únicamente para contratación	
Marcar con una X: **MODIFICACIÓN ()** **CONTRATO NUEVO** (X)	**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** 2 MESES

Elaboro: Angélica María Bermúdez Rodríguez

VoBo Coordinación Planeación:

*** El VoBo de la Coordinación de planeación solo aplica para los rubros de Inversión.

***El valor solicitado debe incluir IVA y demás impuestos que se requieran causar, excepto el valor del gravamen a los movimientos financieros.

***Los valores se deben escribir en números, NO en letras.

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el "FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.